

JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO COPIAPÓ Y SUS AFLUENTES

JVRC NOTICIAS

SEMINARIO DE DERECHO DE AGUAS EN LA UNIVERSIDAD DE TALCA: REFLEXIONES Y APORTES CLAVE



Alejandro Vergara

La Junta de Vigilancia del Río Copiapó y sus Afluentes (JVRC) participó en el Seminario Práctico y de Actualización en Derecho de Aguas, celebrado el pasado 23 de octubre en Talca. Dos exposiciones sobresalientes marcaron su participación. La primera exposición, liderada por Don Alejandro Vergara Blanco, exploró las "Potestades Normativas de la DGA", ofreciendo información valiosa sobre cómo las regulaciones internas de la Dirección General de Aguas impactan la gestión hídrica.

La segunda presentación, dirigida por Don Pablo Jaeger Cousiño, se centró en la "Fiscalización y Eventual Intervención por la DGA de una Junta de Vigilancia", ofreciendo una visión de los procedimientos y desafíos que enfrentan como organización. Estas presentaciones fomentaron un intercambio de conocimientos en el seminario, fortaleciendo la colaboración en el ámbito del derecho de aguas. La JVRC agradece a los organizadores por la oportunidad de compartir sus experiencias y conocimientos.



Pablo Jaeger

El seminario abordó temas como la reforma al código de aguas, la protección de humedales y la escasez hídrica, convocando a expertos académicos, representantes de juntas de vigilancia de distintas regiones del país y autoridades de gobierno.

Se destacó la importancia de adaptar las normas para implementar las nuevas instituciones que impactan en las organizaciones de usuarios de aguas, considerando el enfoque ambiental y los cambios en la gestión de recursos hídricos tras la reforma del Código de Aguas de Chile.

La participación de la JVRC contribuyó significativamente al evento, ofreciendo una visión valiosa y enriquecedora sobre los desafíos y procedimientos en la gestión del agua en Chile.



SENTENCIA FAVORABLE EN LITIGIO JVRC-DGA: SE INICIA JUICIO CONTENCIOSO



En abril de 2019, la Comunidad de Aguas Subterráneas Copiapó-Piedra Colgada y Piedra Colgada-Desembocadura (CASUB) presentó una denuncia contra la Junta de Vigilancia del Río Copiapó (JVRC), alegando irregularidades en la distribución de aguas, a pesar de no tener derechos en la jurisdicción de la JVRC. Posteriormente, en octubre de 2022, la Dirección General de Aguas (DGA) emitió un informe técnico sobre la distribución de aguas en la cuenca del río Copiapó. En junio de 2023, la DGA solicitó judicialmente la intervención de la JVRC, resultando en una sentencia en agosto a favor de la DGA para intervenir la JVRC.

Ante esta situación, la JVRC presentó oposición como legítimo contradictor, logrando que el Tribunal transformara el caso en un juicio contencioso. La reciente sentencia de primera instancia favorece a la JVRC en el litigio con la DGA, llevando el caso a la categoría de juicio contencioso. En este nuevo escenario, la JVRC asume el rol de demandada, mientras que la DGA actúa como demandante. La carga de la prueba y la gestión del juicio recaen en la DGA, generando un debate sobre la pertinencia de la intervención solicitada.

La resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó subraya la importancia de resolver la oposición de la JVRC antes de implementar medidas que puedan afectar la agricultura en el valle. Se destaca la defensa de la legalidad y los límites de la autoridad de la DGA. Este desarrollo crucial ofrece la oportunidad de demostrar la solidez de la posición de la JVRC en la distribución de aguas, sosteniendo que la DGA carece de jurisdicción para intervenir.

UN ESPACIO ÚNICO EN EL VALLE DE COPIAPÓ



Gracias a un esfuerzo colectivo, el área multipropósito de Nantoco ha sido creada, convirtiéndose en un microhábitat que alberga a más de 15 especies de aves. Este lugar se ha transformado en un maravilloso paseo familiar para los habitantes de Tierra Amarilla y Copiapó.

Actualmente, se están realizando mejoras para preservar y cuidar este valioso espacio. En nuestro compromiso con el entorno, agradecemos los valiosos aportes y el respeto mostrado por quienes visitan y disfrutan del hermoso paisaje que ofrece este lugar. Recordamos la importancia de cuidar y respetar el entorno, evitando arrojar basura y contribuyendo a conservar este maravilloso ambiente natural.

OBRAS QUE PERJUDICAN A LOS REGANTES



Como es de costumbre, en esta época, se observa la proliferación de 'tacos', una práctica tradicional que permite almacenar agua a lo largo de los ríos y canales, aprovechada por los bañistas en verano. A pesar de su arraigo cultural, estas acciones perjudican gravemente a los regantes, afectando el caudal de agua. Como consecuencia, la Junta de Vigilancia (JVRC) debe dedicar tiempo y recursos significativos cada año para desmantelar estas estructuras.

Por tal motivo, con el fin de proteger y preservar el cauce natural del Río Copiapó, se informa a toda la comunidad sobre la prohibición de implementar obras de modificación e intervención en dicha área. Es imprescindible resaltar que toda actividad que busque intervenir el cauce deberá contar con la aprobación previa de la Dirección General de Aguas (DGA), siguiendo lo estipulado en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas.

Cabe destacar que la Junta de Vigilancia del Río Copiapó se encargará de denunciar cualquier intervención no autorizada que se realice en el cauce. Se establece que aquellos individuos o entidades que se vean beneficiados por estas obras serán considerados responsables y estarán sujetos al pago de multas y sanciones según lo determine la Ley vigente.

Este anuncio se rige por la Resolución DGA Exenta N° 135/2020, la cual busca preservar la integridad del Río Copiapó y garantizar su conservación.

¡Apelamos a la responsabilidad y compromiso de todos para preservar este importante recurso natural!

INAUGURACIÓN DE PROYECTO DE AGUAS PARA EL PARQUE KAUKARI RECIBIDO CON ALEGRÍA POR AUTORIDADES

A través de un convenio de cooperación entre la JVRC y CCM Candelaria, respaldado por la Municipalidad de Copiapó, se obtuvieron los permisos correspondientes para esta iniciativa ambiental.

El proyecto, iniciado en 2020, se dividió en dos etapas: la primera conectó un canal matriz de la Junta de Vigilancia con la tubería de Minera Candelaria, extendiéndose hasta el Río Copiapó. La segunda etapa abarcó la construcción de un canal hacia el Callejón Pedro de Valdivia, en una extensión de 2.400 metros por la franja norte del río.



NUEVO PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS:



CIRCULAR

N° _____/

4
20 de octubre de 2023

MAT.:

Instruye sobre los requisitos y condiciones necesarias para solicitar la inscripción individual de derecho de aprovechamiento a partir de inscripciones constitutivas de organizaciones de usuarios de aguas, conforme al artículo décimo tercero transitorio de la ley 21.435, de 2022, modificado por la ley 21.586, de 2023.



Con fecha 4 de octubre, se dictó la Circular N°4 de 2023, que instruye requisitos y condiciones para solicitar la inscripción individual de DAA a partir de inscripciones constitutivas de organizaciones de usuarios de aguas, Artículo 13 transitorio (ley 21.435, de 2022 y 21.586, de 2023). La Circular proporciona instrucciones de acuerdo con el artículo 300 letra a) del Código de Aguas, detallando los requisitos para solicitar el informe necesario por parte de la DGA para inscribir individualmente los derechos de aprovechamiento de aguas en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Este informe técnico detalla los antecedentes de la solicitud, evaluando su viabilidad, considerando las posibles objeciones, realizando un análisis exhaustivo y ofreciendo conclusiones. Además, se emplean opiniones previas del Servicio para integrar aspectos esenciales que puedan faltar en la descripción original.

La Circular se aplica a solicitudes de inscripción individual de derechos de aprovechamiento de aguas en el Conservador de Bienes Raíces, derivadas de inscripciones de organizaciones de usuarios de aguas según normativas previas. Requiere que el solicitante sea miembro de una organización de usuarios reconocida y que siga procedimientos definidos en el Código de Aguas. La solicitud debe contener detalles del solicitante, la organización, características del derecho y acompañar documentos específicos. Tras revisión, se realizarán publicaciones y se podrán presentar oposiciones. El informe técnico considerará antecedentes adicionales y se aplicarán criterios técnicos y legales para el análisis. Finalmente, una vez que la resolución esté firme, se podrá proceder con la solicitud de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

EL DESAFÍO DEL REGISTRO EN EL CATASTRO PÚBLICO DE AGUAS (CPA)



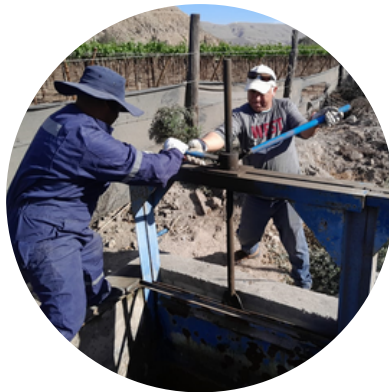
Hasta la fecha, solo tres organizaciones de usuarios de aguas (141 regantes) han completado su registro en el Catastro Público de Aguas (CPA), de un total de 54 comunidades de aguas. Se destaca que el CPA, bajo la supervisión de la DGA, es un registro crucial que documenta información relevante sobre aguas, derechos constituidos y organizaciones de usuarios. La reciente modificación de la ley N° 21.586 extiende el plazo de inscripción y registro de derechos de aguas hasta el 6 de abril de 2025.

AVANCES EN OBRAS MENORES DE LA JVRC

Concluye Etapa Final: Sellado de Compuertas en el Canal Mal Paso y Desagüe del Canal La Turbina



Mejoras en Canales: Reparación en Nantoco y Nueva Compuerta en Cerrillos



Optimizando el Flujo: Mantenimiento de Cámaras y Bocatomas en los Canales Mal Paso y Niagara

